

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 312/2018 entre Verti y D./Dña. José Luis Alcántara Hernández, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 151/2020

La juez/magistrada-juez, Dña. Isabel Eugenia Jiménez de Lucas.—Madrid, a 16 de noviembre de 2020.

Vistos por mí, Dña. Isabel Eugenia Jiménez de Lucas, juez del Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, en funciones de sustitución, los presentes autos de procedimiento ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 312/18; a instancias de Verti Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales D.^a Eloísa Prieto Palomeque, y defendida por la letrada D.^a Virginia Mate González, contra don José Luis Alcántara Hernández, en rebeldía procesal, procedo a dictar la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales, D.^a Eloísa Prieto Palomeque, en nombre de Verti Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., contra don José Luis Alcántara Hernández, en rebeldía, condenándole a abonar 8.703,83 euros, más intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda. Desde la sentencia se devengarán los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las costas del procedimiento se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe, en Madrid, a la fecha anterior.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Alcántara Hernández expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2020, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.253/21)

